

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Acuerdo de 11 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se nombran miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid.

El Patronato de Turismo de Madrid es un organismo autónomo municipal, adscrito al Área de Gobierno de Economía y Empleo, que se rige por el Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y por sus Estatutos.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno, de 21 y 28 de junio de 2007 y de 11 de septiembre de 2008, se efectuaron los nombramientos de los miembros del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Madrid. Resulta necesario completar los nombramientos efectuados, designando a los vocales suplentes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid y artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y, en su caso, cese, de los miembros del Consejo Rector.

A propuesta del delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 11 de diciembre de 2008, acuerda

Primero.—Nombrar vocales suplentes del Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid a:

- Don Fernando Autrán Pérez, coordinador general de Movilidad, suplente de don Pedro Calvo Poch.
- Don Ignacio Niño Pérez, coordinador general de la Oficina de Estrategia y Acción Internacional de Madrid “Madrid Global”, suplente de doña Ana María Román Martín.
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo, concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, suplente de don Antonio Ortiz Mateos.
- Don Pablo Bautista Nicolás, gerente de “Promoción de Madrid, Sociedad Anónima”, suplente de don Ignacio Fernández González.
- Doña Mónica Largacha Arriaza, directora de Coordinación de “Madrid Espacios y Congresos, Sociedad Anónima”, suplente de don Luis Blázquez Torres.
- Don Alfonso del Poyo del Valle, vicepresidente primero de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid, suplente de don Jesús Gatell Pamiés.
- Doña María Nieves Mollo Rozas, secretaria general de la Asociación de Empresarios del Hospedaje de la Comunidad de Madrid, suplente de don Jesús Martín Peinado.
- Don Jesús Martínez Millán, presidente de honor de la Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes (FEAAV), suplente de don Rafael Gallego Nadal.

- Doña Mercedes del Portillo Martínez, vicepresidenta de la Asociación de Empresas de Organización de Congresos de Madrid y Centro, suplente de don Carlos de Sebastián Carazo, cuyo segundo apellido, en el Acuerdo de 21 de junio de 2007, por el que se le nombra vocal titular, consta como Sicilia, por error material que ahora se rectifica.
- Don Jesús Salvador García Torres, vicepresidente de la Asociación Gremial del Auto Taxi de Madrid, suplente de don Eladio Núñez Prada.
- Don Miguel Ángel Flores Gómez y don Manuel Hernández de Alba, en representación de la Asociación Empresarial de Hostelería “La Viña”, suplentes primero y segundo, respectivamente, de don Tomás Gutiérrez Román.
- Don Francisco Javier Cuesta Martín-Gil, en representación de “TRAPSA, Transporte de Viajeros por Carretera, Sociedad Anónima”, suplente de don Gerardo Díaz Santamaría.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/36.548/08)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Instituto Municipal de Consumo

Servicio de Ordenación para el Consumo

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de sanción, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta
 183/2008/01917-R.A. 152/08. — Liu Chiunxiao. — 3.600 euros.
 183/2008/00963-R.A. 158/08. — Elisa García Maestre, Comunidad de Bienes. — 1.200 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El jefe del Servicio de Ordenación para el Consumo, PA, Alfonso Martínez Sánchez.

(02/16.081/08)